

ACUERDO MUNICIPAL N° 014 - 2016 - MDC
Cayma, 04 de febrero del 2016.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria de fecha 04 de febrero del año 2016, y;

VISTO:

La Carta de fecha 21 de enero del año 2016 con registro de Mesa de Partes N° 00001912 por la cual la empresa Yura SA solicita al Concejo de la Municipalidad de Cayma la aceptación de la donación de 3,000 unidades de 125 Cajas Bonté - Leche con cereales x 290 ml., el Proveído N° 0117-2016-MDC-GDES de fecha 03 de febrero del año 2016 emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico y Social y el Informe Legal N° 038-2015-OAJ-MDC de fecha 04 de febrero del año 2016 emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, concordante con el artículo II del Título preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el inciso 20 del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades refiere: "Atribuciones del Concejo Municipal. Corresponde al Concejo Municipal: (...) Aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad";

Que, el 21 de enero del año 2016 mediante Carta con registro de Mesa de Partes N° 00001912 la empresa Yura SA solicita al Concejo de la Municipalidad de Cayma la aceptación de la donación de 3,000 unidades (125 Cajas) de Leche con Cereales Bonté Nivel Primaria 290 ml. cuyas características figuran en el anexo de la presente resolución;

Que, el 03 de febrero del año 2016 mediante Proveído N° 0117-2016-MDC-GDES la Gerencia de Desarrollo Económico y Social emite informe favorable para la aceptación de donación, y, el 04 de febrero del año 2016 mediante Informe N° 0038-2016-OAJ-MDC, la Oficina de Asesoría Jurídica emite informe favorable para la aceptación de donación propuesta por la empresa Yura S.A.;

Estando a lo expuesto en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 04 de febrero del año 2016, en aplicación de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, y con el voto **UNANIME** de los señores regidores:

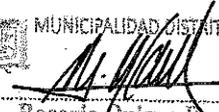
SE ACORDO:

Artículo Primero.- ACEPTAR; la donación de la empresa Yura S.A. DE 3,000 unidades (125 cajas) de Leche con Cereales Bonté Nivel Primaria 290 ml. cuyas características figuran en el anexo de la presente resolución, siendo el valor de los bienes donados S/ 2,867.40 (Dos Mil Ochocientos Sesenta y Siete con 40/100 Soles).

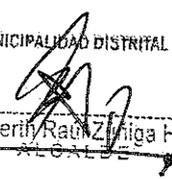
Artículo Segundo.- DISPONER, que la donación aceptada en el Artículo precedente sea íntegramente destinada a los Programas Sociales que desarrolla la Municipalidad Distrital de Cayma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CAYMA

Rosario Quispe Parizaoca
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CAYMA

Lic. Harberth Raúl Zúñiga Herrera
ALCALDE